

Zona Joven

Boletín Num. 2
Abril - 2006

BOLETÍN
INFORMATIVO
JUVENIL

Centro Joven

Todos l@s jóvenes socuellamin@s a partir de los 13 años de edad ya pueden disfrutar a partir de estos días del **Centro Joven** que desde el Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, a través de la Concejalía de Juventud se ha diseñado para la ocupación del tiempo libre y de ocio, así como para la realización de cursos formativos y educativos.

Este **Centro Joven** cuenta con sala de internet, escuela de rock (batería, teclado, bajo, guitarra eléctrica y timbales), sala de juegos play station, sala de usos múltiples (que se destinará para charlas, reuniones, conferencias y proyecciones (deportivas, musicales, documentales...), sala de juegos de mesa y de lectura, así como un patio de ocio y esparcimiento en el que se han instalado dos futbolines, una mesa de ping-pong, dianas electrónicas y dos ordenadores de acceso rápido a internet.

Tarea de tod@s l@s usuari@s será cuidar y respetar las instalaciones y el material puesto a su disposición, para mantener la calidad de las actividades propuestas y del recinto en general. Es imprescindible que los usuarios de este **Centro Joven** conozcan todas las normas de uso, funcionamiento y horarios que a continuación se presentan.



A continuación se presenta un extracto del Reglamento que determina las normas de uso y comportamiento en el Centro Joven:

Artículo 1: Ámbito: El presente reglamento regulará las normas por las que han de regirse el funcionamiento del Centro Joven, situado en la C/ Jacinto Guerrero, 12 de Socuéllamos (Ciudad Real) dependiente del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Artículo 4: Objetivos del Centro Joven: El objetivo general que desde el Centro Joven se persigue es el de contribuir, desde los programas que en él se realizan, a la mejora en la calidad de vida de los jóvenes, entendiendo por calidad de vida la puesta en marcha y realización de programas específicos que permitan:

- Acceder a la información de una manera sencilla y directa.
- Disponer de servicios especializados de información: asesorías.
- Consultar todas las dudas en temas de salud.
- Utilizar los medios de comunicación más avanzados: internet, ofimáticos, etc.
- Contar con los espacios lúdicos y de ocio pensados para los jóvenes.
- Desarrollar la creatividad juvenil en talleres alternativos, cursos y actividades: cine, rock, teatro, video, percusión, informática...
- Obtener información específica en el ámbito de la animación juvenil.
- Conocer otros lugares de forma diferente.
- Analizar cual es la realidad juvenil.
- Participar en la elaboración de propuestas. Además, se intentará ofrecer un lugar de reunión y encuentro para jóvenes en general, independientemente de su sexo, raza o religión, centralizando la gestión y ejecución de programas dependientes de la Concejalía de Juventud y Deporte, destinados fundamentalmente a jóvenes.

Artículo 5: Instalaciones: El Centro Joven consta de dos partes bien diferenciadas, el Salón de Juegos y el Resto de Instalaciones.

5.1: Definición de Salón de Juegos: Es la zona exterior del local, es un lugar destinado a juegos de mesa, ping-pong, lectura de prensa, consulta rápida de internet, reuniones, zona de estar, eventos, actuaciones, proyección de películas y eventos deportivos, realización de trabajos, actos para afijos medios, etc. Además es la parte que da acceso al resto del local y sirve como distribuidor.

5.2: Definición del resto de instalaciones: Son el resto de salas del Centro Joven que se utilizan para despachos, aulas y talleres. Incluyen la Zona Administrativa, Centro de Información Juvenil, la Escuela de Rock, la Sala de Ordenadores, Sala de Juegos Play Station, Sala de Usos Múltiples, pasillos, aseos y almacenes.

5.2.1: Zona Administrativa: (Despachos 1 y 2). Es el lugar donde se encuentra la coordinación y gestión de los programas de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Socuéllamos. El horario normal de atención al público será de 10 a 2 por las mañanas de lunes a viernes. Como caso excepcional, y debido a la amplitud del horario del Centro Joven es posible que algún responsable de dichos programas se encuentre en horarios diferentes a los normales.

5.2.2: Centro de Información Juvenil: (Despacho 2). Es un servicio del Ayuntamiento de Socuéllamos destinado a la población juvenil en general e integrado en la Red de Información Juvenil de Castilla-La Mancha. Su principal función es dar información a los jóvenes que la solicitan ya sea de forma presencial, telefónica o por correo electrónico, sobre temas de interés juvenil, cuya variedad es muy amplia y donde se puede encontrar desde actividades puntuales como campamentos, cursos, talleres, becas y orientación en su cumplimentación.

Hasta ofertas de empleo, información de carreras universitarias, ciclos formativos, premios, subvenciones, viejeteca, orientación para formar asociaciones.... Además de todo ello hay un servicio de documentación con los boletines oficiales (BOP, DOCM y BOE), y se realiza una publicación mensual con un resumen de la información disponible llamado "ZONA JOVEN" (boletín mensual de información gratuito). El horario de atención al público por la mañana será de 10 a 14 horas, y por la tarde será el mismo que el horario general de apertura del Centro.

5.2.3: Sala de Juegos de Mesa y Lectura: Sala destinada fundamentalmente a la reunión de jóvenes para uso y disfrute de los juegos de mesa puestos a su disposición. También se podrá utilizar en determinadas ocasiones como sala de reuniones lectura de prensa y revistas de interés juvenil.

5.2.4: Aula de Usos Múltiples: Sala equipada con mobiliario adecuado para su utilización como aula para diferentes cursos y actividades juveniles. Además se podrá utilizar como salón de actos y como sala de proyecciones de películas, emisiones deportivas, musicales, aula, etc. Además, esta sala está equipada con proyector de imágenes y sistema de megafonía. También se puede utilizar como sala de reuniones, talleres, lectura, taller de video, etc. Se podrá destinar a usos múltiples y se podrá prestar a asociaciones juveniles y grupos de estudio.

5.2.5: Sala de Juegos PlayStation: Sala equipada con televisores y video-consolas Play Station II para uso gratuito por parte de los jóvenes. Se utilizarán los juegos puestos a disposición desde el propio Centro Joven, o aquellos juegos propiedad de los mismos jóvenes (bajo control del personal del Centro en cuanto a las características de los juegos). Los turnos de uso de las consolas son de 30 minutos mínimo y 1 hora máximo y el precio será gratuito.

5.2.6: Aula de Informática: Equipada con 10 ordenadores por el Ayuntamiento de Socuéllamos. Este aula está destinada a cursos de informática, e internet, así como su uso para juegos de ordenador individualmente o en red; además en esta sala de ordenadores se podrán desarrollar cursos de informática, prensa y diseño gráfico del Boletín "ZONA JOVEN".

5.2.7: Aseos: Lugar para higiene de los usuarios, hay aseos para hombres, mujeres y para minusválidos. Para controlar su uso permanecerán cerrados con llave, la cual se deberá solicitar.

5.2.8: Almacenes: Lugar destinado a almacenaje de utensilios y material.

Artículo 6: Edad de los usuarios: El Centro Joven de Socuéllamos está destinado a jóvenes usuarios de 14 a 18 años ambos inclusive, que pertenecen al Programa ALCAZUL. (Exceptuando otros programas y eventos especiales que se realicen en esta instalación, donde la edad dependerá de la naturaleza de dicha actividad, existiendo un horario especial para estas edades.

Además, las instalaciones del Centro Joven de Socuéllamos podrán ser utilizadas por las asociaciones juveniles de Socuéllamos (musicales, culturales, sociales...).

Artículo 7: Horario del Centro Joven: Horario de atención al público: es de 10 a 2 de la mañana de lunes a viernes para atención administrativa, y para apertura de todas las instalaciones del Centro Joven se deberá regir por el horario de apertura en cada una de las temporadas.

Horarios especiales: Dependiendo de la actividad, el Centro Joven puede abrir en diferentes horas de las de atención al público. Además, dependiendo de la estación del año y los periodos vacacionales, se podrán establecer otros horarios diferentes a los habituales en función de la actividad y programas específicos

Artículo 8: Utilización de las instalaciones: Los usuarios pueden utilizarlo de forma libre, pueden traer sus propios juegos, libros, consolas, etc. Este servicio se realiza ÚNICAMENTE dentro del Salón de Juegos, en ningún caso se puede sacar material del mismo. También es posible prestar algunas salas previa petición.

8.1: Puestos de Internet: Este servicio está destinado a todas aquellas personas que lo soliciten. El horario de este servicio será el de apertura del Centro Joven. Los turnos son de 30 minutos máximo y el precio será gratuito. El límite de media hora seguida podrá ser sobrepasado cuando no haya nadie esperando, y deberá ser valorado por el personal del Centro.

Está prohibido ver páginas con contenido pornográfico, xenófobo o racista, violento, etc. El incumplimiento de estas normas supone la pérdida del derecho al uso de este servicio. Para reservar turno hay que solicitarlo al encargado@. Aquellos/as usuarios/as que deseen almacenar información deberán hacerlo en soporte informático de almacenamiento propio (USB).

8.2: Mesa de Ping-Pong: El horario de este servicio será el de apertura general del Centro. Los turnos son de 30 minutos, se puede jugar con raquetas y pelota propia de forma gratuita o con raquetas y pelota facilitados por el centro.

8.3: Futbolines: El horario de este servicio será el de apertura general del Centro. Los turnos son de 30 minutos, el precio es gratuito y la bola se pedirá al responsable. No se admite ninguna bola que no sea la facilitada por el Centro Joven. Para reservar turno hay que solicitarlo al encargado, cada usuario puede pedir media hora máximo de una vez.

8.4: Televisión para Videoconsolas: El horario de este servicio será el de apertura general del Centro. Los turnos son de 30 minutos, en caso de traer consola propia o de pedir prestada las disponibles en el centro el préstamo es gratuito. Para reservar turno hay que solicitarlo al responsable, cada usuario puede pedir media hora máximo de una vez.

8.5: Otros usos del Salón de Juegos: Esta instalación puede tener otros usos dependiendo de la actividad organizada. En este caso las edades, horarios y normas sobre la sala de juegos se anula y estos dependerán de la actividad.

8.6: Horario de uso del salón de juegos: Esta instalación está disponible para los usuarios en horario de TARDE. Excepcionalmente y debido a actividades especiales, personal, vacaciones, etc puede estar disponible en horarios diferentes del normal.

Artículo 9: Derechos y Deberes de los usuarios:

9.1: Derechos de los usuarios: - Disponer de los juegos, revistas, e instalaciones del Centro Joven (salas, aseo, etc) en los horarios establecidos y las horas reservadas por ellos mismos. - Ser tratados de forma respetuosa, tanto por parte del resto de usuarios como de los responsables del Centro Joven.

9.2: Deberes de los usuarios: - Cuidar las instalaciones y el material del Centro Joven. - Tratar de forma respetuosa a los demás usuarios y a los responsables del Centro Joven. - Cumplir con los horarios que les corresponda de préstamo de juegos e instalaciones. - Cuidar sus utensilios personales (juegos, mochilas, ropa, etc) ya que el Ayuntamiento de Socuéllamos NO SE HACE responsable de su pérdida, extravío, sustracción, desperfecto, etc.

9.3: Expulsión de un usuario: - Por comportamiento agresivo, o poco respetuoso con los demás usuarios o los responsables del Centro Joven. - Por estar bajo los efectos del alcohol. - Por no cuidar convenientemente el material del centro (Maltrato, destrozo, rotura, robo, desperfectos, etc). - Porque así lo establezca la Comisión de Juventud y Deporte, previo informe del Responsable Técnico del Centro Joven, debido a alguna situación especial.

9.4: Al Centro Joven no se puede acceder: - Con bicicletas y motocicletas. - Con animales, salvo personas que los necesiten para realizar actividades de la vida normal (como por ejemplo ciegos). - Con comida y bebida por seguridad de los propios jóvenes ante la existencia de equipos electrónicos, así como por normas de higiene y limpieza.

Artículo 10: Carnet de Socio Joven: Es un carnet con el que se tiene acceso a todos los servicios del Centro Joven, préstamo de salas, descuentos en las tarifas de inscripción de Talleres Alcazul, preferencia en viajes organizados por el Programa Alcazul, etc. El coste por año será de 10 euros.

10.1: Objetivo Carnet de Socio Joven: Controlar la edad de los usuarios que acceden al Centro Joven, así como el material o las instalaciones que se utilicen, y tener datos de los usuarios de cara a realizar mailings, avisarlos de alguna actividad, avisar a sus familias en caso de sufrir algún percance, incidencias, mal comportamiento, etc.

10.2: Requisitos: Carnet Socio Joven: Tener entre 13 y 18 años cumplidos en el momento de tramitarlo y solicitarlo en el Centro de Información Juvenil.

10.3: Documentación a presentar: Fotografía tamaño carnet, fotocopia del DNI o libro de familia para comprobar la edad, autorización paterna y fotografía tamaño carnet.

10.4: Derechos de los poseedores del carnet Socio Joven: a utilizar los juegos o instalaciones del Centro Joven, a estar informados en todo momento de las actividades realizadas por el programa Alcazul, así como nuevas normas, etc.

10.5: Obligaciones de los poseedores del carnet Socio Joven: a cumplir con los horarios establecidos, de préstamo de juegos, material o salas, a cuidar convenientemente el material que se les presta

10.6: Retirada del carnet Socio Joven: por petición del propio usuario, por comportamiento agresivo, o poco respetuoso con los demás usuarios o los responsables del Centro Joven, por no cuidar convenientemente el material del Centro Joven (destrozo, rotura, robo, desperfectos, etc).

10.7: Uso interno del carnet Socio Joven: El carnet quedará en posesión del Centro Joven, de manera que el usuario no lo tenga que llevar encima y diciendo el nombre o el número de socio pueda solicitar cualquier servicio o préstamo.

10.8: Protección de datos: Los datos personales de los socios en posesión del Ayuntamiento de Socuéllamos son secretos e intransferibles. Se utilizarán únicamente para: Utilización de los servicios del Centro Joven.

- NOTIFICAR actividades organizadas por el Ayuntamiento de Socuéllamos.
- AVISAR a los usuarios o familias de cualquier eventualidad -Un usuario puede notificar expresamente su voluntad de no recibir notificaciones de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Socuéllamos -.

Artículo 11: Incidencias: Para cualquier incidencia que se pueda dar en las instalaciones del Centro Joven, se remitirá informe escrito del Responsable Técnico del Centro Joven a la Comisión de Juventud y Deporte la cual decidirá y responderá por escrito a dicho informe.

Artículo 12: Derecho de Admisión: Está reconocido en el artículo 59.1.e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, extendiéndose su campo a todo tipo de establecimientos destinados al público, independientemente de que sean de titularidad pública o privada.

PARA ACCEDER AL CENTRO JOVEN SE DEBE HABER NACIDO ENTRE LOS AÑOS 1993 Y 1987. ADEMÁS SE DEBE SOLICITAR EL CARNET ANUAL DE SOCIO DEL CENTRO JOVEN, PARA LO QUE ES NECESARIA UNA FOTO TAMAÑO CARNET, FOTOCOPIA DEL DNI Y EL JUSTIFICANTE DEL INGRESO DE 10 € EN CAJA RURAL.

BECAS A LOS JÓVENES DEPORTISTAS DE SOCUELLAMOS

Nuevamente la Concejalía de Juventud realiza la convocatoria de las Becas a Deportistas con el objetivo de premiar y reconocer el trabajo y los éxitos de los jóvenes deportistas socuellaminos.

Se podrán acoger a esta convocatoria todos los jóvenes deportistas no profesionales que se encuentren empadronados en Socuellamos, debiendo haber sido además campeones provinciales, regionales, o haber obtenido medalla en alguna competición nacional.

Las categorías a las que deberán pertenecer los jóvenes deportistas para poder solicitar estas ayudas serán las siguientes: alevín, infantil, cadete, juvenil y absoluto.

Para este año, el Excmo. Ayuntamiento de Socuellamos a través de la Concejalía de Juventud destinara un total de 2500 €, pudiendo solicitar estas ayudas hasta el 31 de Julio de 2006.

Deberán presentarse las solicitudes en el modelo que se adjunta a la convocatoria (se puede recoger en la Concejalía de Juventud), junto con fotocopia del DNI, y certificado original de la federación deportiva correspondiente acreditando la clasificación obtenida.

Además puedes ampliar tu información en nuestra Concejalía personalmente o llamando al teléfono 926 539 426.

AYUDAS PARA LA LICENCIA DEL CICLOMOTOR

Si ya tienes tu ciclomotor, o si piensas comprarte uno próximamente, debes saber que tienes que tener en vigor tu licencia de ciclomotor, que te lo podrás sacar en cualquier autoescuela de nuestro pueblo.

La Concejalía de Juventud te quiere ayudar económicamente para que te puedas sacar la licencia del ciclomotor, por lo que vamos a dar 30 ayudas de 30 euros para ayudarlos a pagar la factura de la autoescuela. Si quieres acogerte a estas ayudas deberás tener entre 14 y 18 años, sacarte la licencia durante el año 2006, y solicitarlo desde el 1 de Enero hasta el 31 de Agosto.

Deberás presentar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:- Fotocopia del D.N.I., - Fotocopia de la factura de la auto-escuela en la que se haya obtenido la licencia de ciclomotor., - Fotocopia de la licencia de ciclomotor o certificado de la auto-escuela de haber realizado el curso para obtener la licencia. En este último caso se deberá presentar la licencia de ciclomotor una vez que haya sido expedida por la jefatura provincial de Tráfico, como máximo dos meses después de la fecha del Certificado de la autoescuela.

Recuerda que solamente podrán obtener ayuda 30 jóvenes, por lo que se tendrá en cuenta el orden de entrada de las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento.

Además de la licencia de ciclomotor, debes saber que por tu seguridad también es obligatorio el uso del casco, y además debes llevar el seguro obligatorio de tu ciclomotor.

HORARIO CENTRO JOVEN

JUEVES: 17:00 a 21:00 horas
VIERNES: 17:00 a 23:00 horas
SÁBADO: 17:00 A 24:00 horas
DOMINGO: 17 a 21:30 horas

BECAS- PREMIO PARA L@S JOVENES ESTUDIANTES

La Concejalía de Juventud publica nuevamente convocatoria de Becas-Premios a jóvenes estudiantes socuellamin@s, para poder premiar y reconocer el trabajo, esfuerzo y capacidad de todos los estudiantes, pero sobre todo de aquellos que obtienen mejores resultados académicos.

Este año se van a destinar un total de 3.200 €. Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes que durante el curso 2005 - 2006 realicen estudios de tercero y cuarto de ESO, primero y segundo de Bachillerato, primero y segundo de estudios universitarios.

Las becas-premios se repartirán de la siguiente forma:

3 ESO - 5 becas-premios de 50 €
4 ESO - 5 becas-premios de 50 €
1 BACH. - 5 becas-premios de 70 €
2 BACH. - 5 becas-premios de 70 €
1 UNIV. - 5 becas-premios de 200 €
2 UNIV. - 5 becas-premios de 200 €

Todos l@s interesados deberán aportar certificado oficial de notas del curso 05/06, (sellado por el centro educativo), en el que se haga constar la nota media del curso valorada numéricamente. Además de entregar también una fotocopia del DNI, se deberá rellenar el formulario de solicitud que se adjunta con las bases y que se puede recoger en el Registro General de este Ayuntamiento o en la Concejalía de Juventud.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información pueden recoger las bases de esta convocatoria en la Concejalía de Juventud o en el Registro General del Ayuntamiento. El plazo máximo para solicitar estas ayudas finaliza el 15 de Septiembre de 2006.

CURSO DE PATINAJE

Si te gusta el patín en línea ahora lo vas a tener muy fácil. Desde la Concejalía de Juventud estamos preparando un Curso de Patinaje que se desarrollará en el Recinto Ferial (muy cerca del Centro Joven).



Nosotros pondremos a disposición de todos los participantes los patines. Amplia tu información en la Concejalía de Juventud y Deporte. (Plazas Limitadas).

Scalextric

La Concejalía de Juventud y Deporte, junto con "Slot Racing Club" de Socuellamos, han acordado instalar en el Pabellón Roberto Parra un circuito de Scaléxtric todos los domingos desde el 21 de Mayo hasta el 2 de Julio.

Los horarios de utilización serán los siguientes: Desde 10 a 12 horas podrán utilizarlo desde los 18 años en adelante, y desde las 12 a las 14 horas de 12 a 18 años.